



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

Otrora partido político local:
DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

Asunto: Se ordena.

NOTIFICACIÓN

En Querétaro, Querétaro, a diecisiete de enero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en fecha actual, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**-----

DATO PROTEGIDO

Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez Gonzalez
Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente.



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento de liquidación.

Cuaderno: IEEQ/C/IPLQI/001/2021.

Otrora partido político local:

DATO PROTEGIDO

DATO PROTEGIDO

Asunto: Se ordena.

Santiago de Querétaro, Querétaro, diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

Visto el estado procesal de las constancias que integran el expediente en que se actúa, de las cuales se advierte que se han agotado los recursos disponibles obtenidos del presente procedimiento de liquidación, sin que resultaren suficientes para cubrir la totalidad de las obligaciones pendientes a cargo del otrora partido político local Querétaro Independiente.¹

Con fundamento en los artículos 112, 113 y 149, fracción III del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el interventor del proceso de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente **acuerda:**

Único. Se ordena:

- Informar a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los organismos Públicos Locales, sobre las obligaciones a cargo del otrora partido político pagadas, así como aquellas que no fueron liquidadas ante la insuficiencia de recursos; solicitando el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para tal efecto.
- Informar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, sobre las obligaciones a cargo del otrora partido político pagadas, así como aquellas que no fueron liquidadas ante la insuficiencia de recursos.
- Notificar a **DATO PROTEGIDO**, que a la fecha no existen recursos económicos disponibles para efectuar el pago de la obligación reconocida por concepto de arrendamiento.

Razón. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado se giran los oficios con claves **IPLQI/002/2023, IPLQI/003/2023, IPLQI/004/2023 y IPLQI/005/2023**; notifíquese conforme a derecho corresponda, de conformidad con los artículos 50, fracción II y III, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Interventor del proceso de liquidación del otrora partido político local Querétaro Independiente. **CONSTE**

DATO PROTEGIDO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Interventor del proceso de liquidación del otrora
partido político local Querétaro Independiente.



¹ En adelante se referenciará como otrora partido político.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO